

24
44



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración



DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Seminario de Investigación Contable

Que en opción al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a :

ALFONSO HERNANDEZ VIZCAINO

Director de Seminario: C.P. Fernando Aceves Galván



México, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.- ANTECEDENTES DE AUDITORIA	3
1.1 ANTECEDENTES	4
1.1.2 DESARROLLO Y EVOLUCION EN MEXICO	7
1.1.3 EL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICO	10
1.1.4 EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICO	11
1.2 DEFINICIONES Y TIPOS DE AUDITORIA.	11
1.2.1 CONCEPTO DE AUDITORIA	11
1.2.2 TIPOS DE AUDITORIA	12
1.2.2.1 AUDITORIA EXTERNA	12
1.2.2.2 AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	12
1.2.2.3 AUDITORIA INTERNA	13
1.2.2.4 AUDITORIA ADMINISTRATIVA	14
1.2.2.5 AUDITORIA OPERACIONAL	14
1.2.2.6 AUDITORIA DETALLADA	14
1.3 OBJETIVOS DE LA VICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	15
1.4 USUARIOS DE LOS DICTAMENES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
1.4.1 ADMINISTRADORES	16
1.4.2 ACCIONISTAS	16
1.4.3 BANCOS	16
1.4.4 PROVEEDORES	16
1.4.5 GOBIERNO	16
1.4.6 TRABAJADORES	16
1.4.7 NUEVOS INVERSIONISTAS	16

	Pág.
CAPITULO II.- BASE PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS.	17
2.1 NORMAS DE AUDITORIA.	18
2.1.1 NORMAS PERSONALES	18
2.1.1.1 ENTRENAMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL	19
2.1.1.2 CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL	19
2.1.1.3 INDEPENDIENCIA MENTAL	19
2.1.2 NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO	20
2.1.2.1 PLANEACION Y SUPERVISION	20
2.1.2.2 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	21
2.1.2.3 OBTENCION DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.	21
2.1.3 NORMAS DE INFORMACION Y DICTAMEN	21
2.2 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	22
2.2.1 TECNICAS DE AUDITORIA	22
2.2.2 PROCEDIMIENTOS SUPLETORIOS	26
2.3 CODIGO DE ETICA PROFESIONAL	27
2.4 CODIGO FISCAL	30
2.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	32
CAPITULO III.- DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	38
3.1 ESTRUCTURA DE DICTAMEN	39
3.1.1 AJUSTES	39
3.1.2 RECLASIFICACIONES	39
3.1.3 PUNTOS DE IMPUESTOS	39
3.1.3.1 GASTOS NO DEDUCIBLES	40
3.1.3.2 RESERVA DE PASIVO	40
3.1.3.3 GASTOS DEDUCIBLES	40

	Pág.
3.1.3.4. INGRESOS NO ACUMULABRES	41
3.1.3.5. SALDOS DEFINITIVOS	41
3.1.4. ESTRUCTURA DEL DICTAMEN	42
3.1.4.1. BALANCE GENERAL	42
3.1.4.2. ESTADO DE RESULTADOS	43
3.1.4.3. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	44
3.1.4.4. ESTADOS DE MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE	46
3.1.4.5. NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	46
3.2. DIFERENTES TIPOS Y FORMAS DE DICTAMEN	47
3.2.1. TIPOS DE DICTAMENES	47
3.2.1.1. DICTAMEN LIMPIO	47
3.2.1.2. DICTAMEN CON SALVEDAD	47
3.2.1.3. NEGACION DE OPINION	50
3.2.1.4. OPINION NEGATIVA	50
3.3. FINALIDAD DEL DICTAMEN	51
3.3.1. FINANCIERO	51
3.3.2. FISCAL	51
3.4. AREXOS DEL DICTAMEN	52
3.4.1. FISCAL	52
3.4.2. FINANCIERO	53
3.5. FORMAS DE DICTAMEN	
3.5.1. DICTAMEN LIMPIO	55
3.5.2. DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	56
3.5.3. DICTAMEN CON SALVEDAD A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	57
3.5.4. DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD POR INCONSISTENCIA EN LA APLICACION A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	58
3.5.5. DICTAMEN CON SALVEDAD POR INCONSISTENCIA EN LA APLICACION A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	59
3.5.6. DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD A POR LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DEL AUDITOR	60

3.5.7. DICTAMEN CON SALVEDAD POR LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DEL AUDITOR	61
3.5.8. CASO PRACTICO	62
CAPITULO IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE EN LA EMISION DE DICTAMENES	78
CONSLUSION	81
REFERENCIAS DOCUMENTALES	82

INTRODUCCION

La investigación que realicé tiene por objeto dar una panor-
rama General acerca de la preparación y emisión del dicta-
men emitido por un Contador Público Independiente.

Acerca de la Razonabilidad que reflejan las cifras de los -
Estados Financieros sobre la información preparada por ter-
ceros en la cual expresará los hechos y circunstancias de -
dicha información, además de hacer las recomendaciones per-
tinentes.

En el Primer Capitulo introduce al lector en el ámbito de
la Auditoria partiendo de sus antecedentes hasta los dife-
rentes tipos y conceptos de auditorias existentes.

Posteriormente se desarrollan las bases para la dictamina-
ción y reglamentación para llevar a cabo esta actividad.

La tercera etapa de mi investigación consistió en elaborar -
una descripción del Dictamen de Estados Financieros, así co-
mo los diferentes tipos de dictamen, finalidades y anexos --
del mismo, también la ejemplificación en la práctica de un -
Dictamen Financiero.

En la última parte se muestra la función del Contador Públi-
co Independiente en el desempeño de esta actividad en su ca-
racter de profesional tanto civil como penalmente.

Se espera por tanto que la presente investigación sea de uti-
lidad para todas aquellas persona interesadas en esta área -
de la Contaduría Pública.

CAPITULO I. - ANTECEDENTES DE AUDITORIA

1.1 ANTECEDENTES:

Hacia el año 600 a.c., se inicia la Constitución de Unidades Económicas con base en la división del trabajo. Invención de la escritura y los números. Uso de unidades de medida del valor.

Por el año 2206 - 256 a.c., se vieron los primeros vestigios del registro de operaciones. En China se utilizan vocablos equivalentes a "Contabilidad", "Auditoría" e "Informes Financieros".

Estela de Mármol en Grecia con un extracto de las Cuentas Públicas.

En Roma se derivan derechos y obligaciones de los registros contables.

Más tarde por el año 476 - 1453 D.C., la Contabilidad por partida simple cumple su función informativa entre comerciantes, monjes, señores feudales y reyes. El nacimiento de la imprenta impulsa la Contabilidad. Luca Pacciolo publica en 1494 su tratado de Contabilidad en el que da a conocer la partida doble, la cual se exporta a América en donde ya se practicaba la Contabilidad.- Surge la Auditoría ejercida por una casta de profesionales independientes que desempeñaban funciones de vigilancia sobre la información contable.- En 1519 se elige a Alfonso Avila como el primer contador oficial de México en calidad de Contador del Ayuntamiento de Veracruz. En 1522 se nombra a Rodrigo de Alborroz Contador -- Real de la Nueva España. En 1581 se funda en Venecia la primera Agrupación de Contadores.

La Auditoría es muy antigua, en Inglaterra, en el Siglo XVI durante el reinado de Enrique VIII, existieron "órdenes y ordenanzas" para el mejor gobierno del Hospital de San Bartolomé el Menor, que en realidad eran reglas para la auditoría de las cuentas del referido hospital tales como la revisión de los libros de Caja, los registros de servicios, etc.

En el directorio de Edimburgo en 1791, se listaban 6 personas que se denominaban Contadores, este número aumentó a 80 en 1834.

En Londres, en 1776 una persona se ostentaba como Contador en el directorio de la ciudad y en 1849 existían ya 107 Contadores que en 1870 llegaron a 464.- Se atribuye este crecimiento al desarrollo de las Sociedades Mercantiles: En 1844 el Parlamento Inglés -- aprobó una Ley por la cual no se concedían la incorporación o autorización a una compañía, si no era nombrado uno o más auditores.

Las primeras instituciones que agruparon a los Contadores eran conocidas como "Chartered Accountants" se fundó en 1854 en Edimburgo y en 1870 en Londres.

Las fuertes inversiones inglesas en los Estados Unidos dieron origen a la práctica profesional de contadores ingleses en aquel país cuyo propio desarrollo económico dio origen a su vez al desarrollo de contadores profesionales americanos.

Es interesante notar que en los últimos años del siglo XVIII, algunos norteamericanos se llamaban a sí mismos, contadores y tenían además otras actividades, como preparación de escrituras, etc.

La primera agrupación de contadores públicos en los Estados Unidos

se llamó "American Association of Public Accountants" y se fundó en el estado de Nueva York en 1887. Es interesante referirse a los estatutos de esa sociedad que constan en su acta de constitución y que al definir su objeto dicen:

"El principal objeto de la sociedad es agrupar para su propio beneficio y ventajas a los contadores públicos mejores y más capaces que trabajen en los Estados Unidos y elevar, através de la asociación, la profesión en todos sus aspectos y promover la eficiencia y capacidad de todos sus miembros mediante la observación de reglas estrictas de conducta y establecimiento de estándares elevados en el trabajo profesional por medio de educación y cultura general.

Una de sus principales actividades fue el fundar en la Universidad de Nueva York una escuela para preparar contadores que en el año de 1900 abrió sus puertas con el nombre de Escuela de Comercio, Contabilidad y Finanzas.

En 1902 se fundó la Federación de Sociedades de Contadores Públicos de Estados Unidos y en 1905 esta Federación se unió a la primera asociación, en 1916 se convirtió en el "Instituto Americano de Contadores". (1)

Los inversionistas trajeron profesionales de diversas nacionalidades, especialmente americanos e ingleses, quienes desempeñaban las auditorías de casi todos los negocios importantes

Pero paulatinamente se fueron adiestrando en esas técnicas los mexicanos hasta que el 25 de mayo de 1907, sustenta y aprueba el primer examen de contadores el Señor Don Fernando Olaz Barroso, a quien consideramos el padre de la carrera en México.

6...

(1) Auditoría de Estados Financieros, Casas Alatríste Rogerio.

1.1.1 DESARROLLO Y EVOLUCION EN MEXICO:

(Extractado principalmente del libro de D. Alberto Marla Carreño, "Los Contadores Públicos en México")

En 1845 el tribunal de Comercio de la Ciudad de México - estableció la primera escuela destinada a estudios comerciales, entre otros la teneduría de libros, precursora de nuestra contabilidad actual, con motivo de la invasión norteamericana dicha escuela cerró sus puertas en 1847.

El 28 de enero de 1854, por decreto del Presidente de la República General Don Antonio López de Santa Ana, se fundó la Escuela Especial de Comercio, con un programa de mayor amplitud que el de la primera.- Los estudios se - realizaban durante 4 años y se impartían materias que se hablan estimado necesarias.

El Gobierno del General Santa Ana por decreto del 15 de julio de 1854 dió preferencia a los alumnos de dicha escuela para los empleos que por vacantes o por nueva creación debían promoverse en las oficinas de la Administración Pública.

Durante el Gobierno de Don Benito Juárez se inauguró en 1868, la escuela que conocemos con el nombre de "Escuela Superior de Comercio y Administración", dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En 1929 se incorporó a la Universidad Nacional, la Facultad de Comercio y Administración.

Los estudios de la carrera en los primeros tiempos eran de 3 años otorgándose el título de Contador de Comercio. Después se aumentaron a 4 años, posteriormente a 5 y después a 7. Actualmente con el bachillerato obligatorio son 12 años posprimarios los que se tienen que cursar para la carrera.

La Escuela Nacional de Comercio y Administración formando parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tuvo en un principio locales modestos en la calle de Humboldt.

Barra cambió la Escuela Nacional; y las modificaciones que introdujo a base de programas y de profesores resultaron -- tan favorables que los 550 alumnos que aquella tenía en -- 1937 llegaron a 1,500 en el año de 1942.

Una grave agitación estudiantil en la Universidad trajo como resultado la renuncia del Rector y la de los Directores de todas las facultades.

La modificación del Estatuto Universitario designó como Rector Interino a Don Alfonso Caso quien nombró Director de la Escuela Nacional de Comercio al Contador Público Titulado Don Alfonso Ochoa Ravizé.

A propuesta del Director Ochoa Ravizé, se efectuó la revisión del plan de estudios implantándose a partir de 1947 el requisito de estudios secundarios para ingresar a la Escuela de Comercio, posteriormente el Director Wilfrido Castillo Miranda continuó esa revisión del plan de estudios para elevar el nivel académico y profesional de la carrera; el Consejo Universitario aprobó el nuevo plan que requería el bachillerato de humanidades el 9 de octubre de 1950 para entrar en vigor en 1951.

Finalmente, en 1966 se aprueban los planes para la Maestría y el Doctorado; estudios superiores que convierten la Escuela en Facultad.

El primero en recibir en esta Escuela el Título de Contador Público fue el señor Don Salvador Reynoso Obregón quien se examinó el día 24 de octubre de 1929.

Además de la Escuela Superior de Comercio y la Facultad de Comercio y de Administración de la UNAM que representan en una forma u otra la gestión oficial más importante que existe en México, otras instituciones de carácter privado son la Escuela Bancaria y Comercial, fundada por el Banco de México, S.A. en 1928, con la idea de impartir enseñanza comercial a sus empleados, años más tarde abrió inscripciones al público como una escuela particular. De 1939 a 1946 se impartió en ella la carrera de Contador Público, con estudios reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma, pero al cambiar esta sus planes de estudio dejó de ser reconocida por la UNAM.

La Escuela de Estudios Contables del Instituto Tecnológico y de Enseñanza Superior de Monterrey inicia sus labores el 1o. de septiembre de 1943 bajo los auspicios de "Enseñanza e Investigaciones Superiores A.C.", el instituto está constituido por cuatro escuelas o secciones principales una de ellas es la de Estudios Contables que está, a su vez dividida en 5 departamentos, Contabilidad, Estudios Financieros Derecho, Economía y Administración. En 1948 el Tecnológico obtuvo el reconocimiento oficial de sus estudios por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1.1.3 EL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS:

Un reducido grupo de contadores públicos constituyó la Asociación de Contadores Públicos Titulados de México el 11 de septiembre de 1917; 6 años más tarde el 6 de octubre de 1923 se cambió el nombre por el de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México cuyo objeto no era solamente la protección mutua, sino la elevación moral e intelectual de sus miembros.

Posteriormente los más importantes contadores residentes en la ciudad de México decidieron aprovechar las nuevas facilidades otorgadas por nuestro Código Civil, para obtener una personalidad jurídica, el 19 de febrero de 1925 el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México quedó constituido como sociedad civil.

No contentos los Contadores con lo realizado avanzaron un paso más al cambiar en 1955 el nombre del Instituto por el de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, seguido de la expresión "Fundado en 1923" el objeto de esta transformación como lo señalan los nuevos estatutos, fue la de darle al Instituto un carácter nacional de reconocido prestigio así como establecer una sección de pasantes.

Ello explica que los fines del Instituto hayan recibido dos adiciones importantes; promover el intercambio profesional con las asociaciones de contadores nacionales y extranjeros y procurar la afiliación de las asociaciones nacionales de contadores públicos.

La realización más importante del Instituto Mexicano de Con-

tadores Públicos estriba en su reglamento de *Ética profesional* que exige "un criterio libre e imparcial al examinar las cuentas y emitir su opinión de los estados financieros".

El Instituto ha creado, y operan en él, comisiones especializadas en la investigación de temas de la carrera, cuyas conclusiones son informadas a sus miembros mediante boletines como los de la Comisión de Procedimientos de Auditoría, la cual ha abordado temas de conceptos generales, normas de auditoría, planeación de la Auditoría, control interno, etc.

Además los Contadores Públicos de cualquier estado o entidad federativa al pertenecer a su Instituto o Colegio local quedan automáticamente afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

1.1.4 EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS:

En 1949 se constituye el Colegio de Contadores Públicos de México para cumplir con los propósitos enunciados en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales. Los principales fines del Colegio son:

Reunir a los contadores en los términos del artículo 44 de dicha ley, mantener y fomentar el prestigio de la profesión, tender a unificar el criterio profesional de los asociados y defender los intereses individuales y colectivos de los mismos.

El Colegio es dirigido por un Consejo Directivo que se renueva cada dos años independientemente del Consejo Directivo y del Auditor que ejerce la vigilancia del mismo. Existe una Junta de Honor constituida por un Presidente del Consejo.

El espíritu de asociación de la metrópoli se refleja en la Provincia como lo demuestra la creación del Instituto de Contadores Públicos en Monterrey fundado en 1948 y el Instituto de Contadores Públicos Titulados de Guadalajara en 1951.

En 1973, existían ya 23 Colegios de Contadores Públicos en el país.

1.2 DEFINICIONES Y TIPOS DE AUDITORIA:

1.2.1 CONCEPTO DE AUDITORIA:

Investigación realizada por un Contador Público independiente en los libros, registros y transacciones de una entidad

(1)

La Auditoría es la comprobación científica y sistemática de los libros de cuentas, comprobantes y otros registros financieros y legales de un individuo, firma o corporación con el propósito de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad; mostrando la verdadera situación financiera de las operaciones y certificar los estados e informes que se rindan.

Se puede describir como la actividad profesional que desarrolla un contador público basado en las técnicas y procedimientos de auditoría con el objeto de emitir un informe.

1.2.2 TIPOS DE AUDITORIA:

Son muy variadas las actividades o trabajos que puede desempeñar el Contador Público aplicando sus conocimientos técnicos de Contabilidad, de impuestos, de Administración y de Auditoría.

1.2.2.1 AUDITORIA EXTERNA:

La Auditoría Independiente de Estados Financieros - también conocida como Auditoría Externa, es la principal actividad que por sí misma justifica el nombre de la carrera.

1.2.2.2 AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS:

"La Auditoría de Estados Financieros es el examen o revisión a base de pruebas selectivas de los Estados Financieros tendientes a determinar si presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la unidad económica a que se refiere". (2)

13...

(2) Auditoría de Estados Financieros, Casas Alatríste Rogerio.

Es la actividad profesional llevada a cabo por un Licenciado en Contaduría en forma independiente y que consiste en el examen de los estados financieros de una entidad económica a una fecha y por un periodo determinado; así como la revisión de los libros y registros contables respectivos con el objeto de emitir una opinión por escrito llamada Dictamen en el sentido de que si dichos estados financieros son razonables y correctos.

En términos generales puede conceptuarse desde el punto de vista particular que es una actividad profesional que desarrolla el Contador Público Independiente en la revisión de estados financieros de una entidad, aplicando las normas y procedimientos de auditoría y principios de Contabilidad generalmente aceptados, con la finalidad primordial de emitir un dictamen en el cual reflejará la razonabilidad que muestran los Estados Financieros.

1.2.2.3 AUDITORIA INTERNA:

Es la actividad de evaluación independiente de una organización, mediante la revisión de su contabilidad, finanzas y otras áreas de operación que sirven de base a la Administración de la Compañía.

Es la función que desempeña un técnico en Contabilidad, es la Auditoría dependiente del negocio para vigilar la corrección de las cuentas, registros, documentos y procedimientos contables y el control interno, puede comprender también una completa revisión del aspecto financiero y operativo del negocio.

1.2.2.4 AUDITORIA ADMINISTRATIVA:

Es el examen metódico y ordenado de los objetos de una entidad de su estructura y de la utilización del elemento humano a fin de informar sobre los hechos investigados.

1.2.2.5 AUDITORIA OPERACIONAL:

Consiste en el examen de las áreas de operación de una entidad para determinar si se tiene los controles necesarios para operar con eficiencia tendiendo a la disminución de costos para incrementar la productividad.

1.2.2.6 AUDITORIA DETALLADA:

Puede ser llevada a cabo por elementos dependientes del negocio o por elementos independientes; pero generalmente representa investigaciones especiales y como su nombre lo indica consiste en una revisión o examen detallado y exhaustivo de los registros contables y documentos inherentes a la situación; las operaciones o el aspecto que se desea investigar. La Auditoría detallada puede ser total o parcial.

1.3 OBJETIVOS DE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La finalidad de la Auditoría Independiente es opinar si los estados financieros de una empresa presentan o no razonablemente su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Dicha opinión la funda el Auditor en el análisis, la revisión e interpretación que hace de los estados financieros y las cuentas. (3)

15...

Esta opinión podría, desde luego, expresarse en muy distintas formas según el estilo y forma de expresión de cada Auditor; pero se ha considerado que una razonable uniformidad en la expresión evitará errores de interpretación sobre todo de personas no versadas en las técnicas contables.

Se considera conveniente mencionar que los objetivos principales de la dictaminación de estados financieros son los siguientes:

- a).- Opinar acerca de la razonabilidad que reflejan las cifras y -- las operaciones contables financieras y administrativas que se muestran en los estados financieros.
- b).- Servir como medio de apoyo a los administradores para la localización de áreas problema y la planeación de operaciones futuras.
- c).- Dar confianza a los socios o accionistas de la seguridad de sus inversiones en la entidad.
- d).- Sirve como medio de apoyo al gobierno para verificar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones de carácter legal.
- e).- Sirve a las instituciones de crédito para que mediante la determinación de la productividad de los negocios puedan tener la seguridad de la recuperación de los créditos que otorga.

1.4. USUARIO DE LOS DICTAMENES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Quienes hacen uso de los estados financieros dictaminados necesitan tener confianza plena de la información que aparece en el dictamen que va a servir de base para la toma de decisiones.

1.4.1. ADMINISTRADORES:

- 1.- Determinar el resultado de su gestión.
- 2.- Planeación de Operaciones Futuras.

1.4.2. ACCIONISTAS:

- 1.- Determinar la Productividad de su inversión.
- 2.- Solvencia así como beneficios mutuos.

1.4.3 BANCOS:

- 1.- Seguridad y Garantía de sus Créditos.
- 2.- Capacidad de Pago a Corto y Largo Plazo.

1.4.4 PROVEEDORES:

- 1.- Capacidad de Compra
- 2.- Capacidad de Pago.

1.4.5 GOBIERNO:

- 1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 2.- Productividad del negocio en su carácter de exportador.

1.4.6 TRABAJADORES:

- 1.- Cumplimiento de la obligación de pagar la participación de utilidades.

1.4.7 NUEVOS INVERSIONISTAS:

- 1.- Valor actual de las acciones.
- 2.- Si hay inversionistas que se interesen en ser accionistas de la empresa.

**CAPITULO II.- BASE PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS
FINANCIEROS**

La función que desempeña el Contador Público Independiente durante la revisión de estados financieros de una entidad o empresa debe basarse en la aplicación de:

- a).- Normas de Auditoría generalmente aceptadas.
- b).- Técnicas y Procedimientos de Auditoría.
- c).- Código de Ética Profesional.
- d).- El Código Fiscal
- e).- Los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

2.1 NORMAS DE AUDITORIA:

El dictamen se apoya en unas normas de Auditoría generalmente aceptadas; las normas de Auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del Auditor, el trabajo profesional que desempeña y al resultado que emite de dicha actividad. Las normas surgen de la necesidad que tiene el Contador Público para que su trabajo se lleve a cabo en forma precisa.

Las Normas de Auditoría se clasifican en:

2.1.1 NORMAS PERSONALES:

- 2.1.1.1 Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional.
- 2.1.1.2 Cuidado y Diligencia Profesional.
- 2.1.1.3 Independencia Mental.

2.1.2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- 2.1.2.1 Planeación y Supervisión.
- 2.1.2.2 Estudio y Evaluación del Control Interno.
- 2.1.2.3 Obtención de Evidencia Suficiente y Competente.

2.1.3 NORMAS DE INFORMACIÓN Y DICTAMEN

A continuación realizare una breve descripción de cada una de ellas.

2.1.1 NÓRMAS PERSONALES:

Las Normas Personales se refieren a las cualidades que el Auditor debe tener para asumir un trabajo con el suficiente carácter profesional que la Auditoría requiere, dichas cualidades las debe de mantener durante toda su actividad Profesional.

2.1.1.1 ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL:

La finalidad del trabajo de Auditoría es la de rendir una opinión profesional independiente; debe ser desempeñado por personas que tengan un adecuado en entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional como Au ditores, así como Título Profesional legalmente expedido y reconocido por una Institución Académica, además de ser una persona eficaz en asuntos Contables y Financieros.

2.1.1.2 CUIDADO Y DILIGENCIA PERSONAL:

El Auditor está obligado a ejercitar el cuidado y vigilancia, razonablemente en la realización de su examen a los Estados Financieros y con la finalidad de que sea de máxima calidad en la preparación de su dictamen o informe.

2.1.1.3 INDEPENDENCIA MENTAL:

Otra de las obligaciones del Auditor es la de mantener una actitud mental de independencia en todos los asuntos relativos a su Trabajo Profesional como Auditor sin que su criterio se vea influido por -- cualquier otro elemento que no sea el resultado de --

sus pruebas.

Además de que ha adoptado un Código de Etica Profesional en el que se establecen reglas específicas.

2.1.2 NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO:

Al referirse a las Normas Personales que anteriormente fueron señaladas se menciona algunas obligaciones que el Auditor debe ejecutar al realizar su trabajo. Existen ciertos elementos básicos fundamentales en la ejecución del trabajo que constituyen la especificación particular por lo menos al mínimo indispensable de la exigencia de Cuidado y Diligencia, además se ha establecido normas adicionales y específicas a éstas.

2.1.2.1 PLANEACION Y SUPERVISION:

Para formarse una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros se debe de realizar los procedimientos necesarios y llegar a lo propuesto.

Para llevar a cabo una Auditoría es necesario realizar una planeación y debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Los procedimientos que deben aplicarse.
- La extensión que debe darse a los procedimientos.
- La fecha en que debe de realizarse.
- Quién debe de llevarlo a cabo.

Normalmente el Contador Público Independiente durante el desarrollo de su trabajo emplea ayudantes y debe vigilar las pruebas que se hayan llevado a cabo como originalmente se planearon ya que en él recae toda la responsabilidad de dicha opinión.

2.1.2.2 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO:

Para llevar a cabo una Auditoría, el Auditor debe - primeramente hacer un estudio que comprende; el Plan de Organización y todos los métodos y procedimientos en forma coordinada de un negocio o alguna compañía, y que le servirá de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en El y la adhesión a las políticas prescritas por la Dirección.

2.1.2.3 OBTENCION DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mediante sus procedimientos el Auditor debe comprobar los hechos y cifras de los Estados Financieros para contar con elementos de juicio en los cuales basará su opinión y los procedimientos utilizados - deben ser objetivos, ciertos y veraces, los cuales darán la certeza razonablemente sobre las cifras de dichos Estados Financieros.

2.1.3 NORMAS DE INFORMACION:

El dictamen o informe, es el resultado final que el Auditor debe emitir para informar a las personas interesadas sobre el resultado de su trabajo y la opinión que ha formado a través de su examen.

El dictamen o informe del Auditor, es el documento que dará la confianza suficiente a los interesados en los Estados Financieros y que dará fe a las declaraciones que en El aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la Empresa.

Cabe mencionar que a través del informe o dictamen, es como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del Auditor, y muchas veces, es el único documento de dicho trabajo que queda a su alcance.

De ahí la importancia que tiene el dictamen para el propio -- Auditor, para su cliente y para los interesados que van a confiar en él; es necesario que se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen -- correspondiente.

El Auditor al opinar sobre Estados Financieros debe tomar en cuenta que:

- a).- Estos fueron preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- b).- Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes.
- c).- La información presentada en los Estados Financieros y las notas aclaratorias de éstos debe ser adecuada, precisa y suficiente para comprenderlo.

2.2.1 TECNICAS DE AUDITORIA:

Los sistemas de investigación para que un Contador Público independiente pueda dictaminar Estados Financieros de una Compañía, debe tener la seguridad y certeza de la autenticidad de los hechos y situaciones que dichos estados reflejan.

El trabajo del Auditor tiene como finalidad proporcionar los elementos de juicio necesarios para poder emitir su opinión profesional y según las circunstancias determina las pruebas que necesita.

Los métodos prácticos de investigación que utiliza el Contador Público independiente para lograr la información y comprobación y en la cual basará su opinión, se denomina "Técnica o Procedimientos de Auditoría".

Las técnicas son las siguientes:

a).- ESTUDIO GENERAL:

Consiste en la apreciación que hace el Auditor de las características generales de la compañía, juzgando los datos escritos o verbales que obtenga de funcionarios y personal de la misma empresa, esta técnica debe ser utilizada por Auditores cuya preparación, experiencia y madurez, aseguren un juicio profesional, sólido y amplio.

b).- ANALISIS:

Consiste en la agrupación y clasificación de los distintos componentes que forman una partida de un rubro determinado, de tal manera que los grupos constituyen unidades homogéneas significativas.

Normalmente se aplica a cuentas colectivas o rubros genéricos de los Estados Financieros.

c).- INSPECCION:

Es el examen físico de los bienes materiales o de documentación original, con el objeto de comprobar la autenticidad de una operación contable o un activo registrado en la Contabilidad, presentada en el Estado de Posición Financiera.

d).- CONFIRMACION:

Obtención de una comunicación escrita y pretende cerciorarse de la autenticidad de activos, operaciones, etc., hecha por una persona independiente a la empresa y que se encuentra en condiciones de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y por lo tanto, de informar de manera válida sobre ella, por lo general se manda a ter-

ceras personas que de alguna u otra forma tienen alguna relación directa o indirecta con la compañía.

e). - INVESTIGACION:

El Auditor obtiene gran parte de datos que necesita para la elaboración de su trabajo mediante información, datos y comentarios, suministrada por los propios funcionarios o empleados de la propia compañía y debe dejar huella de esas investigaciones por escrito en forma de resumen.

f). - DECLARACION:

Manifestaciones por escrito firmadas por los funcionarios y empleados interesados, de mayor jerarquía de la compañía, el resultado de las investigaciones realizadas se denomina - - "Declaración del Cliente al Auditor".

g). - CERTIFICACION:

Obtención de un documento que generalmente se pide a Bancos con los que opera la compañía en el que se asegure la verdad de un hecho legalizado por lo general, con la firma de una - Autoridad; además dicha certificación la tiene que solicitar por medio de la compañía y ésta debe ser aprovechada por el Auditor ya que sirve de base para la emisión de su opinión.

h). - OBSERVACION:

La observación es la técnica por medio de la cual el Auditor se cerciora de ciertos hechos y circunstancias mediante la - presencia física de cómo se realizan las operaciones de la - compañía, dándose cuenta de la existencia de transacciones - realizadas y registradas en los libros de Contabilidad, además se aplica principalmente en la comprobación física de -- bienes tangibles.

i). - CALCULO:

Verificación matemática, que incluye muchos cálculos o com-- puestos realizados sobre ciertas bases predeterminadas y es

conveniente que efectúe esos cálculos siguiendo un procedimiento diferente al empleado originalmente haciendo - - pruebas globales en lugar de hacerlos Mensuales o Individuales, como lo hacen los Contadores de la compañía.

2.2.2 PROCEDIMIENTOS SUPLETORIOS.

Los procedimientos supletorios son otras herramientas con las que cuenta el Contador Público independiente en la revisión de Estados Financieros y éstos son aplicados y desarrollados según sea necesario, dentro de éstos podemos nombrar por ejemplo:

El Muestreo Estadístico
Análisis de Saldos
Análisis de Movimientos
Comprobación de pagos posteriores
Arqueos de Caja, de Cartera etc.
Conciliaciones de Movimientos
Pruebas Selectivas etc.

2.3 CODIGO DE ETICA PROFESIONAL:

El Código de *ética profesional* fue elaborado para establecer reglas o normas de conducta a las cuales debe someterse el Contador Público en el ejercicio de su vida profesional.

Asimismo le servirá como guía moral para cumplir con la sociedad en forma leal.

Cabe mencionar que dicho Código fue elaborado por personas que están en contacto directo con la profesión y sus opiniones representan una orientación definitiva.

El Código de *ética profesional* está basado en varios principios que son aplicados en nuestra profesión.

Dichos principios están divididos en postulados.

Los postulados a los cuales me refiero son los siguientes:

- La definición del alcance del propio código.
- Las normas que conforman la responsabilidad del profesional frente a la sociedad.
- La responsabilidad hacia la propia profesión.

El Contador Público independiente en el ejercicio de su trabajo profesional debe considerar los siguientes aspectos para la realización de su trabajo.

El Contador Público debe seguir los lineamientos marcados en el Código de *ética profesional* para expresar su opinión en los asuntos que se le hayan encomendado; asimismo debe aplicar las normas profesionales para la realización de su trabajo.

- Ningún Contador Público deberá permitir que su nombre aparezca en algún tipo de proyectos de informaciones financieras que vayan a realizarse en un futuro, ya que podría interpretarse que el Contador Público está asumiendo la responsabilidad que dicho proyecto se realice.
- El Contador Público no deberá asumir la responsabilidad en las tareas que afecten su independencia, si es que Esta se encontrara limitada.
- Cuando se llegase a formar una asociación profesional deberá darse a conocer con el nombre de uno o más socios que sean Contadores Públicos y podrán ostentarse como firma, de Contador Público cuando su finalidad sea la de ejercer dentro de la Contaduría Pública y más del 50% de sus socios sean Contadores Públicos.
- Cuando tenga tratos verbales encaminados a ser director o miembro del Consejo de Administración de la compañía que revisa o audita.
- Cuando pierda su libertad de criterio o pretenda tener injerencia o vinculación con la empresa.
- Cuando exprese su opinión sobre Estados Financieros en circunstancias en las cuales sus emolumentos dependan del éxito de cualquier transacción.
- Sea agente de Bolsa de Valores.
- Cuando desempeñe un puesto Público y tenga injerencia en la revisión de declaraciones y dictámenes para fines fiscales.

Artículo 2.23.- "En las Asociaciones Profesionales sólo podrá suscribir Estados Financieros, dictámenes e informes procedentes de Auditoría quienes posean Títulos de Contador Público debidamente registrado".

2.4 CODIGO FISCAL

Otra de las bases para la dictaminación de Estados Financieros es - que está regido por el Artículo 52 del Código Fiscal y su reglamento que a continuación menciono.

ARTICULO 52.- DICTAMEN DE CONTADORES PUBLICOS:

"Los hechos afirmados en los dictámenes formulados por Contadores Públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales así como en las aclaraciones de dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, siempre que se reúnan los siguientes requisitos".

- I.- Que el Contador Público que dictamine esté registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos. Este registro lo podrán obtener únicamente las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público, registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocidos por la misma Secretaría.*
- II.- Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones -- del reglamento del Código Fiscal y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del Contador Público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.*
- III.- Que el Contador Público emita conjuntamente con su dictamen un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en el que consigne bajo protesta de decir verdad los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal.*

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes no obligan a las autoridades fiscales a la revisión de los dictámenes y demás documentos relativos a los mismos; se podrá efectuar en forma previa o simultánea al ejercicio de las otras facultades de comprobación respecto de los contribuyentes o responsables solidarios.

Cuando el Contador Público no dé cumplimiento a las disposiciones requeridas en este artículo la autoridad fiscal previa audiencia, suspenderá por tres años los efectos de su registro.

Si hubiera reincidencia o el Contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a la que pertenece el Contador Público en cuestión.

2.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Para que los estados financieros sean considerados correctos y presenten razonablemente la situación financiera deben haber sido formulados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los principios de contabilidad son ciertas reglas o guías que sirven de base para dirigir las acciones, uniformar criterios y normas así como la conducta del profesional en la contabilización y preparación de información financiera.

La observancia de dichos principios es:

- Un factor determinante en la utilidad de los estados financieros.
- Hacen posible que se tenga un grado de veracidad razonablemente acerca de las descripciones y cifras que forman los estados.
- Permiten la comparación entre Estados Financieros.
- En conclusión, el Auditor al realizar su examen sobre los Estados Financieros, debe cerciorarse si Estos han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y así debe declararlo en su dictamen.

A continuación se enuncian dichos principios:

ENTIDAD.- La actividad económica es realizada por entidades identificables las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue hecha.

A la contabilidad le interesa identificar la entidad que - persiga fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios:

- (1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer algunas - necesidades con estructura y operación propios, y
- (2) Centro de decisiones independientes con respecto al -- logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social. Por tanto, la personalidad de un negocio es independiente de la de sus accionistas o propietarios y en sus Estados Financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

REALIZACION. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otro participante en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados:

- (a) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- (b) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o,

- (c) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificar razonablemente en términos monetarios.

PERIODO CONTABLE. La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

VALOR HISTORICO ORIGINAL.

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afectan o su equivalente o a la estimación razonable que ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

Si se ajustan a las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los concep-

tos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se consideran que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

NEGOCIO EN MARCHA. - La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y so- lamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

DUALIDAD ECONOMICA. - Esta dualidad se constituye de:

1. Los recursos con que dispone la entidad para la realización de sus fines y,
2. Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eli-

minar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos no afecta al aspecto dual del ente económico considerado en su conjunto.

REVELACION SUFICIENTE.- La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

IMPORTANCIA RELATIVA.- La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe liquidar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

CONSISTENCIA.- Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para que a través de la comparación de los estados financieros la entidad conozca su evolución, y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información este debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presente indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

CAPITULO III.- DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

La función del Contador Público Independiente en su carácter de Auditor Externo, culmina con la emisión de su opinión que se denomina Dictamen, acerca de la razonabilidad que presentan los estados financieros; en él señala los aspectos más sobresalientes e importantes que se contemplan durante la revisión efectuada a la compañía por la cual fue contratado.

3.1 ESTRUCTURA DE DICTAMEN.

Al cierre de cada auditoría se necesitan resumir los aspectos relevantes durante la revisión de estados financieros. Estos hechos son:

3.1.1 AJUSTES.

Son las correcciones a errores en el registro de las operaciones contables de una compañía, estos ajustes que son determinados por Auditoría Externa deberán ser registrados contablemente para corregir anomalías localizadas durante la revisión.

3.1.2 RECLASIFICACIONES.

Son movimientos que son puestos a consideración de la compañía con el fin de que la información que aparece en los estados financieros, esté organizada y debidamente conformada de tal manera que no afecten la contabilidad en la compañía.

Las reclasificaciones son simplemente agrupaciones de algunos saldos que el auditor externo juzgue por su importancia, para una mejor presentación de la información en los estados financieros y por lo consiguiente no afectan los registros de contabilidad.

3.1.3 PUNTOS DE IMPUESTO.

Constituyen todos los aspectos que tengan un efecto en la determinación del impuesto sobre la renta anual y la partici

pación de utilidades a trabajadores por pagar y están formados por:

3.1.3.1 GASTOS NO DEDUCIBLES.

Son erogaciones por concepto de gastos efectuados por la compañía que no reúnen requisitos fiscales que marca la ley del Impuesto sobre la Renta para efectos de su deducibilidad como por ejemplo:

- Que no sean comprobantes a nombre de la compañía.
- Que no tenga cédula de empadronamiento los comprobantes.
- Que no contengan el Registro Federal de Contribuyentes.

3.1.3.2 RESERVAS DE PASIVO.

Son las obligaciones estimadas de pago y por lo tanto no representan un gasto efectuado real y en este caso se encuentran las reservas para jubilaciones, indemnizaciones y primas de antigüedad, etc.

3.1.3.3 GASTOS DEDUCIBLES.

Son erogaciones por concepto de gasto que no afectan los registros de contabilidad en los resultados del ejercicio que se está revisando, por ejemplo: pagos de reserva de pasivo, destrucción de inventarios obsoletos o lento de movimiento, cancelación de cuentas por cobrar, etc.

3.1.3.4 INGRESOS NO ACUMULABLES.

Son productos o beneficios que la Ley del Impuesto sobre la Renta considera que no deben estar grabados como son: los CEPROFIS, CEDIS, etc.

Estos conceptos:

A.- AJUSTES

B.- RECLASIFICACIONES.

C.- PUNTOS DE IMPUESTOS.

Deben ser comentados con el funcionario encargado del departamento de contabilidad de la compañía. Si su importancia tiene un efecto considerable en la información financiera y no son aprobados por esta persona esto puede provocar que se mencione dentro del dictamen algunas observaciones por parte del auditor.

3.1.3.5 SALDOS DEFINITIVOS.

Son los que vamos a utilizar para elaborar los estados financieros con los ajustes ya aprobados y asentados en las cédulas sumarias, debemos llegar a los saldos ajustados que son los que deben de coincidir con los registros de contabilidad.

Las reclasificaciones; son los movimientos que vamos a efectuar para darle la presentación adecuada a los estados financieros y éstos no son operados contablemente y a su vez nos permiten obtener saldos finales para estados financieros.

Con los ajustes y/o reclasificaciones debe prepararse un resumen para anexarse a los papeles de trabajo; posteriormente que se hayan obtenido todos los saldos finales deberán plasmarse en el Balance General y el Estado de Resultados.

3.1.4 ESTRUCTURA DEL DICTAMEN.

La presentación de los estados financieros está formada por los siguientes conceptos:

3.1.4.1 BALANCE GENERAL O ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

En este concepto las cuentas deben agruparse de la siguiente manera; además de incluir los datos que a continuación menciono:

- a) Nombre de la Empresa.
- b) Nombre del Estado
- c) El estado de posición financiera deberá ser comparativo.
- d) Período que abarca.

ACTIVO:

CIRCULANTE
FIJO
OTRO ACTIVO.

PASIVO:

CIRCULANTE
A LARGO PLAZO
OTRO

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL
RESULTADO DE ACUMULADOS T.

1.- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

RESERVAS

SUPERAVIT

RESULTADO DE EJERCICIO

Al calce debe ir la leyenda "Las notas a los Estados Financieros adjuntos, forman parte integrante de este balance general comparativo al de de 198".

3.1.4.2 ESTADO DE RESULTADOS.

Debe contener en el encabezado los siguientes datos:

- a) *Nombre de la Empresa.*
- b) *Nombre del Estado.*
- c) *Periodo que abarca.*
- d) *Debe ser Comparativo.*

En este estado las cuentas deben agruparse de la siguiente manera:

INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

COSTO DIRECTO DE LOS INGRESOS ANTERIORES.

GASTOS DE OPERACION.

- *Gastos de Venta*
- *Gastos de Administración*
- *Gastos Financieros*

OTROS INGRESOS Y GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

PROVISIONES PARA:

- Impuesto sobre la Renta.
- Participación de Utilidades de los trabajadores.
- Resultado del Ejercicio.

El Estado de Resultados

al calce debe ir la leyenda "Las notas a los Estados Financieros, adjuntos forman parte integrante de este estado de resultados comparativo por el ejercicio terminado al de de - 198 ".

3.1.4.3. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

Este estado muestra el aumento o la disminución en el capital de trabajo agrupando las diferencias resultantes de comparar dos balances consecutivos y estas diferencias deben agruparse de la siguiente manera:

A) CAPITAL DE TRABAJO GENERADO.

Deben incluirse todas aquellas diferencias que - atraen un ingreso de dinero a la empresa a través de operaciones con pasivos y activos a largo plazo o diferencias y capital contable como son:

- APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS.
- AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL.
- UTILIDAD DEL EJERCICIO.

- CONTRATACION DE FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO.
 - AUMENTOS EN LOS PASIVOS DIFERIDOS.
DISMINUCION DE ACTIVO:
 - VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.
 - DISMINUCION EN ACTIVO DIFERIDO.
- B) CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO:
 Deben incluirse todas aquellas diferencias que provocan una salida a erogación de dinero de la compañía y que corresponden a operaciones hechas por activos y pasivos a largo plazo o diferidos y capital contable como son:
- DISMINUCION AL CAPITAL:
- PAGO DE PRESTAMOS A ACCIONISTAS.
 - DISMINUCIONES DE CAPITAL SOCIAL.
 - PERDIDAS DEL EJERCICIO.
- DISMINUCION AL PASIVO:
- PAGO DE PASIVOS A LARGO PLAZO O CORTO PLAZO SEGUN SU CLASIFICACION.
 - DISMINUCION DE LOS PASIVOS DIFERIDOS.
- AUMENTO DE ACTIVO:
- ADICIONALES Y ADQUISICIONALES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.
 - AUMENTO EN ACTIVO DIFERIDO.
- C) AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN CAPITAL DE TRABAJO.

Aquí se incluyen las diferencias en el activo y pasivo circulante obtenido de aumento o disminución en el capital de trabajo restándole al activo circulante el pasivo circulante.

Este concepto se presenta en todas las operaciones realizadas con el activo y pasivo a largo plazo, - así como con el capital contable provocan en el - circulante tanto activo como pasivo, flujo de efectivo (B 11)'

3.1.4.4. ESTADO DE MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.

Este estado muestra los cambios ocurridos en los - saldos en las cuentas que forman el capital contable, como son los aumentos y disminuciones en el - capital social, aplicación de las reservas y la utilidad del ejercicio, Este análisis debe presentarse en el orden que aparece en el balance general.

Además debe constar de los siguientes datos:

- Nombre de la Compañía.
- Nombre del Estado.
- Periodo que abarca.

El calce debe llevar la leyenda "Las notas a los estados financieros forman parte integrante de éste estado de modificaciones en las cuentas de capital Contable por el ejercicio terminado al _____ de _____ de 198 _____".

3.1.4.5. NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Contiene la información adicional que complementa a los estados financieros básicos, Esta información debe ser importante, relevante e indispensable y se clasifica de la siguiente manera:

- OBJETO SOCIAL Y ORIGEN.
- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.
- OTROS CONCEPTOS.

Las notas deben llevar un encabezado y contienen los siguientes datos:

- Nombre de la Compañía.
- La indicación de ser. "Notas de los estados fi
nancieros".
- Período que abarcan.

Deben utilizarse títulos por cada nota y deben referirse a los estados financieros básicos por medio de números.

3.2.1. TIPOS DE DICTAMENES.

DICTAMEN LIMPIO.

Se le da ese nombre porque es la opinión del con
tador público independiente que emite cuando la situación financiera de la compañía es correcta y no expresa ninguna salvedad; o si tiene errores mínimos que a consideración del auditor no son -- sobresalientes y no son motivo para que el dictamen no salga limpio.

3.2.2. DICTAMEN CON SALVEDADES.

El auditor expresa su opinión profesionalmente -- cuando los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y los resultados de operación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y observados en relación al período que se está auditando.

Va sea por deficiencias en el resultado o en el examen del trabajo del auditor que a juicio de él no tiene la suficiente certeza para hacer las afir
maciones correspondientes.

Si las restricciones de sus elementos de juicio en los resultados de su exámen no son de mucha importancia a tal grado que nulifiquen la información que está plasmada en los estados financieros, el auditor puede hacer excepciones parciales o salvedades a cualquiera de las informaciones generales.

La salvedad es aquella por la cual el auditor se limita en su opinión o condiciona parcialmente algunas de sus afirmaciones sobre las cuales no tiene los suficientes elementos de juicio o la convicción necesaria para hacerlas profesionalmente en forma objetiva; y al hacer una salvedad el auditor debe expresarla con tanta claridad sin expresiones vagas o inseguras para no confundir al lector con lo que se está tratando de manifestar o describir; además de expresar cual es la importancia o trascendencia relativa que la salvedad tiene dentro de estados financieros.

Las salvedades se provocan por deficiencias en el trabajo del auditor y por deficiencias en el resultado del examen a los estados financieros; es decir son errores que afectan algunos conceptos en dichos estados.

EJEMPLO DE SALVEDADE AL ALCANCE.

- No presenciar el inventario físico.
- No poder contar con documentación soporte.
- No contar con libros autorizados.

- No poder efectuar arqueo de fondo fijo en caja general.
 - Errores de salvedades a limitaciones en el resultado del trabajo del auditor.
 - Insuficiencia en la estimación para cuentas de cobro dudoso.
 - Insuficiencia en la estimación para inventarios obsoletos y lento movimiento.
 - Pasivos no registrados y contingencias.
 - Falta de consistencia en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Estas limitaciones o aclaraciones se les conoce como salvedades y pueden clasificarse según sea la afirmación en el dictamen.

A) SALVEDADES A LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Las salvedades a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, se producirán cuando los estados financieros no hayan sido preparados de acuerdo a dichos principios y ello provoque modificaciones importantes.

B) SALVEDADES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Habrà salvedad al alcance de la auditoría cuando no se haya podido aplicar algún procedimiento obligatorio y fundamental.

C) SALVEDADES A LA UNIFORMIDAD O CONSISTENCIA DE LAS BASES SOBRE LAS QUE SE APLICARON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Cuando haya variaciones al ejercicio anterior las bases sobre las que se aplicaron los principios de contabilidad generalmente aceptados tendrá que elaborarse una salvedad indicando dicho cambio y el auditor deberá expresar su opinión sobre las nuevas bases utilizadas.

5.2.3. NEGACION DE OPINION.

Si las salvedades llegan a ser importantes que se consideran nulatorias de la opinión el auditor podrá reconocer tal situación y expresar que no esta en posibilidad de emitir una opinión satisfactoria sobre los estados financieros. Esta representa una posición legítima de duda y siempre será resultado de una aplicación deficiente.

Además el auditor deberá de fundamentar su posición de la imposibilidad de opinar; y en estos casos el auditor puede opinar sobre algunos rubros de los estados financieros de que estos son correctos.

3.2.4. OPINION NEGATIVA.

En ocasiones sucede que el auditor después de haber realizado su revisión tiene la certeza de que los estados financieros no muestran razonablemente la situación de la empresa ni el resultado de sus operaciones. podrá entonces emitir su dictamen en forma negativa aunque a veces es preferible que niegue su opinión o abstenerse de emitir juicio alguno representando con esto mejor servicio al cliente.

Sin embargo cuando la intervención del auditor es mandato judicial es posible que se vea comprometido a emitir un dictamen negativo.

3.3. FINALIDAD DEL DICTAMEN.

Tiene como fundamento emitir una opinión respecto a la razonabilidad de la situación financiera y de los resultados de una compañía mostrados en los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.3.1. FINANCIERO

La principal razón del dictamen financiero es, que sirve de base a los accionistas para la toma de decisiones importantes en su compañía.

- Requisito indispensable para instituciones bancarias para la otorgación de créditos.
- Seguridad a proveedores para el otorgamiento de créditos donde se puede determinar la solvencia, su capacidad de pago, y la capacidad de compra.

3.3.2. FISCAL

La finalidad del dictamen fiscal es la de dar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de la situación fiscal del contribuyente.

- Sirve de base al trabajador para determinar el cumplimiento de la participación de utilidades.
- Otra de las finalidades del dictamen fiscal es verificar si la base para la determinación de los diferentes impuestos a que está sujeta es correcta.

3.4.1. FISCAL.

El dictamen para efectos fiscales deberá incluir los siguientes conceptos:

Descripción.

1.- Dictamen emitido por el Contador Público independiente.

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS.

2.- Balance General.

3.- Estado de Resultados.

4.- Estado de modificaciones en las cuentas de capital contable.

5.- Estado de cambios en la situación financiera.

6.- Notas a los Estados Financieros.

7.- Informe sobre la situación fiscal del contribuyente.

ANEXOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

8.1. Estado de resultados comparativo por los últimos dos ejercicios.

8.2. Estado del costo de producción y ventas comparativo por los últimos dos ejercicios.

8.3. Análisis por subsecuentes de los gastos de fabricación y operación con cifras comparativas con el año anterior.

8.3.1. Gastos de fabricación.

8.3.2. Gastos de venta.

8.3.3. Gastos de Administración.

- 8.3.4. Gastos financieros.
- 8.3.5. Otros gastos.
- 8.4. Análisis de movimiento de las cuentas complementarias de activo y las reservas de pasivo.
- 8.5. Relación de las obligaciones fiscales y federales a que estuvo sujeta la compañía indicando:
 - Bases.
 - Tasas.
 - Impuesto causado.
 - Impuesto pagado.
 - Diferencias a su cargo o favor.
- 8.6. Conciliación entre la utilidad contable y el ingreso global gravable.
- 8.7. Conciliación entre los ingresos distaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta y los declarados al impuesto al valor agregado.
- 8.8. Determinación de la participación de los trabajadores en la utilidades indicando:
 - Base gravable para impuesto sobre la renta.
 - Otros ingresos acumulables.
 - Base sujeta a reparto.
 - Tasa.
 - Importe a repartir.
- 8.9. Documentos complementarios.
- 3.4. ANEXO DEL DICTAMEN.
- 3.4.2. FINANCIERO.

DESCRIPCIÓN.

- 1.- Dictamen emitido por el Contador Público Independiente.

- 2.- Estado de situación financiera, debe ser con cifras comparativas con el año anterior.
- 3.- Estado de resultados.
Debe ser con cifras comparativas con el año anterior.
- 4.- Estado de variaciones en las cuentas del Capital Contable.
- 5.- Estado de cambios en la situación financiera.

INFORMACION ADICIONAL.

- 1.- Estado de cambios base flujo de efectivo (B-11).
- 2.- Actualizaciones de las cifras.
De acuerdo al Boletín B-10 de la Comisión de Normas y Principios de Contabilidad.

D I C T A M E N L I M P I O

A los señores accionistas de:

_____ S.A. DE C.V.

Hemos examinado el balance general de _____, al _____ de _____ de 198 _____ y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de capital contable y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyó pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente la situación financiera de _____, al _____ de _____ de 198 _____ y el resultado de sus operaciones del año que termino en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____
SOCIO DE _____

Lugar _____

Fecha _____

DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD A LOS PRINCIPIOS DE
CONTABILIDAD

A los señores accionistas de:

_____ S.A. de C.V.
Hemos examinado el balance general de la Compañía X, S.A.
de C.V. al _____ de _____ 198_____ en las circuns-
tancias.

Según se explica en la nota 2 a los estados financieros -
adjuntos se considera que la estimación para cuentas ma--
las no cubre saldos incobrables por la cantidad de \$ _____

En nuestra opinión, con la salvedad de que la estimación
para cuentas malas es insuficiente como se describe en el
párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presen-
tan razonablemente la situación financiera de la Compañía
X, S.A. al _____ de _____ 198_____ y los re-
sultados de sus operaciones por el año que terminó en esa
fecha de conformidad con principios de contabilidad gene-
ralmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con
las del año anterior.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

D I C T A M E N C O N S A L V E D A D
DESVIACION A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

A los señores Accionistas de:

_____ , S.A. de C.V.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué y a excepción de la insuficiencia que se menciona en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V., al _____ de _____ 198_____ por - el año que término en esa fecha.

La estimación de cuentas incobrables es insuficiente en la cantidad de \$ _____ como se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD POR INCONSISTENCIA
EN LA
APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

A los Accionistas de:

_____ S.A. de C.V.

He examinado el balance general de la Compañía X, S.A. de C.V. al _____ de _____ 198_____ en las circunstancias.

Como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, la compañía cambió el método de valuación de los inventarios de costos promedio al de primeras entradas primeras salidas el que considera más aceptable en vista de que - refleja mejor el costo de adquisición de los inventarios a la fecha de los estados financieros.

Este cambio afectó la utilidad del año, aumentándola en la cantidad de \$ _____ despues de considerar el efecto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. , al _____ de _____ 198_____ y el resultado de sus operaciones del año que término en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados los que, a exepción del cambio en el método de valuación de los inventarios que se describe en el párrafo anterior y con el cual estoy de acuerdo, fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

DICTAMEN CON SALVEDAD POR INCONSISTENCIA
EN LA
APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

A los accionistas:

_____ S.A. de C.V.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al _____ de _____, 198 _____ y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha a excepción de que cuanto a la aplicación consistente de principios de contabilidad hubo un cambio en el método de valorar los inventarios.

El año anterior se valoraron a base de precios promedio y al fin del presente año se valoraron a base de primeras entradas primeras salidas, método que en este caso considero más aceptable. El cambio afectó la utilidad neta del año aumentándola en la cantidad de \$ _____ después de considerar el efecto del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

DICTAMEN TRADICIONAL CON SALVEDAD POR LIMITACIONES AL ALCANCE
DEL TRABAJO DEL AUDITOR

A los señores Accionistas de:

_____ S.A. de C.V.

Hemos examinado el balance general de la Compañía X, S.A. de C.V. al _____ de _____ 198_____ nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia _____ en las circunstancias, excepto por lo que se indica a continuación.

Toda vez que más servicios fueron contratados con posterioridad al _____ de _____ de 198_____, no observamos el recuento de los inventarios a esa fecha no habiendo logrado satisfacernos de la corrección de esos inventarios mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

En nuestra opinión, sujeto al efecto que pudiera tener la limitación al alcance de nuestro trabajo antes escrita, los estados financieros _____ año anterior.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

DICTAMEN CON SALVEDAD POR LIMITACIONES AL ALCANCE
DEL TRABAJO DEL AUDITOR

A los accionistas de:

_____ S.A. de C.V.

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, y sujeto al efecto que pudiera tener la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S.A. de C.V., al _____ de _____ de 198_____ los resultados - de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

Toda vez que más servicios fueron contratados con posterioridad al _____ de _____ de 198_____, no observamos el recuento físico de los inventarios a esa fecha no habiendo logrado satisfacernos de la corrección de esos inventarios mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

A T E N T A M E N T E

C.P. _____

Socio de _____

Lugar _____

Fecha _____

A los Señores Accionistas de

Cía X, S.A. DE C.V.:

Hemos examinado los balances generales de Cía X, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 1985 y 1984, y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas, y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron prácticos de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Como se explica en la Nota I. los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados sobre la base de costo histórico original (excepto que las propiedades, planta y equipo han sido revaluadas anualmente) y consecuentemente no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de operación y el flujo de efectivo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros básicos. El reconocimiento de los efectos de la inflación sólo se presenta como información adicional en la Nota 9.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Cía X, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 1985 y 1984 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables utilizadas para su preparación descritas en el párrafo anterior, las cuales han sido aplicadas sobre bases consistentes.

A T E N T A M E N T E

HERNANDEZ Y CIA., S.C.

C.P. _____

México, D.F.

31 de Enero de 1986.

62...

CIA X, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(EN HILES DE PESOS)

<u>A C T I V O</u>	<u>1985</u>	<u>1984</u>	<u>P A S I V O</u>	<u>1985</u>	<u>1984</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES	\$ 328,785	3,054,258	PRESTAMOS BANCARIOS	\$ 4,713,000	5,518,265
CUENTAS POR COBRAR- COMPANIAS AFILIADAS	1,283,982	-	CUENTAS POR PAGAR- INGENIERIA J.H.A.	82,164	359,156
PETROLEOS MEXICANOS	790,532	831,475	PROVEEDORES	52,410	62,348
OTRAS	115,232	68,339	COMPANIAS AFILIADAS	-	551,018
	2,189,746	899,814	OTRAS	134,674	56,082
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR	201,741	-	ANTICIPOS DE PETROLEOS MEXICANOS	-	94,125
IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO POR RECUPERAR	97,245	70,882	IMPUESTOS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS	128,810	76,663
INVENTARIOS	707,639	409,511	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	57,995	46,023
PAGOS ANTICIPADOS	15,505	32,280	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	4,569,053	6,763,710
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	3,540,661	4,472,425			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	5,433,991	3,011,144	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:		
			CAPITAL SOCIAL	36,000	36,000
			UTILIDADES ACUMULADAS-		
			RESERVA LEGAL	7,200	6,517
			UTILIDADES POR APLICAR	4,108,832	201,069
				4,116,032	207,586
OTROS ACTIVOS	46,433	23,727	TOTAL DE INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS	4,452,032	743,586
	\$ 9,021,085	7,507,296		\$ 9,021,085	7,507,296

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS
BALANCES GENERALES .

MEXICO, D.F. 31 DE ENERO DE 1986

ING. PEDRO PEREZ L.

DIRECTOR GENERAL
R.F.C.-100620

CIA X, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 u 1984

(EN MILES DE PESOS)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
VENTAS NETAS	\$ 7,096,423	\$ 3,763,303
COSTO DE VENTAS	<u>2,166,387</u>	<u>892,756</u>
<i>Utilidad Bruta</i>	4,930,036	2,870,547
GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	<u>815,134</u>	<u>698,151</u>
<i>Utilidad de Operación</i>	4,114,902	2,172,396
OTROS GASTOS (INGRESOS):		
<i>Perdida en cambios, neto</i>	179,832	1,372,211
<i>Intereses pagados, neto</i>	170,903	169,731
<i>Otros, neto</i>	<u>(1,776)</u>	<u>7,195</u>
	<u>348,959</u>	<u>1,549,137</u>
<i>Utilidad antes de las provisiones para impuesto sobre la renta y par ticipación de utilidades a los tra bajadores.</i>	3,765,943	623,259
PROVISIONES PARA:		
<i>Impuesto sobre la renta</i>	250,121	241,622
<i>Participación de utilidades a los traba dores.</i>	<u>57,497</u>	<u>46,023</u>
	<u>307,618</u>	<u>287,645</u>
<i>Utilidad antes del crédito extraordinario.</i>	3,458,325	335,614

CREDITO EXTRAORDINARIO:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Reducción del impuesto sobre la renta por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores contra la utilidad fiscal ajustada del presente ejercicio.	<u>---250,121</u>	<u>---241,622</u>
Utilidad neta del año	\$ 3 708,446 =====	\$ 577,236 =====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D.F. 31 de Enero de 1986.

ING. PEDRO PEREZ L.
Director General
R.F.C.: PELP-100620

CIA X, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 y 1984
(EN MILES DE PESOS)

	<u>CAPITAL</u> <u>SOCIAL</u>	<u>UTILIDADES</u> <u>POR</u> <u>APLICAR</u>	<u>RESERVA</u> <u>LEGAL</u>	<u>TOTAL</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.	\$ 36,000	\$ 130,350	\$ -	\$ 166,350
Traspaso a la reserva legal	-	(6,517)	6,517	-
Utilidad neta del año	-	577,236	-	577,236
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.	36,000	701,069	6,517	743,586
Traspaso a la reserva legal	-	(683)	683	-
Utilidad neta del año	-	3,708,446	-	3,708,446
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985.	36,000	4,408,832	7,200	4,452,032
	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D.F. 31 DE ENERO DE 1986

ING. PEDRO PEREZ L.
DIRECTOR GENERAL
R.F.C.: PELP-100620

CIA X, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(EN MILES DE PESOS)

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
FUENTES DE EFECTIVO:		
Flujo de efectivo por la operación- utilidad neta del año	\$ 3,708,446	\$ 577,236
Mas; Cargos a resultados que no re- quirieron utilización de efectivo.		
Pérdida cambiaria no utilizada, neta.	68,343	1,680,682
Depreciación y amortización	<u>346,806</u>	<u>131,550</u>
Efectivo generado por la operación	<u>4,123,595</u>	<u>2,389,468</u>
FINANCIAMIENTO Y OTRAS FUENTES DE EFECTIVO:		
Disminución en pagos anticipados	22,475	16,565
Aumento en- Cuentas por pagar	-	790,629
Impuestos por pagar y pasivos acumulados	52,147	-
Participación de utilidades a los traba- jadores	11,970	46,023
Otras	-	<u>3,098</u>
	<u>86,592</u>	<u>856,315</u>
Total fuentes de efectivo	<u>4,210,187</u>	<u>3,245,783</u>

APLICACIONES DE EFECTIVO:	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Inversiones en:		
Propiedades, planta y equipo, menos		
valor neto de los retiros	<u>455,124</u>	<u>925,155</u>

OTRAS APLICACIONES:

Incremento en:		
Cuentas por cobrar	1,289,932	165,799
Impuesto sobre la renta por recuperar	201,741	-
Impuesto al valor agregado por recuperar	26,363	70,882
Inventarios	298,128	143,322
Otros activos	26,517	-

Disminución en:		
Prestamos bancarios excluyendo pérdida cambiaria no realizada	3,784,325	-
Cuentas por pagar	759,385	-
Anticipos de Petróleos Mexicanos	94,125	-
Impuestos por pagar y pasivos acumulados	-	50,213
	<u>6,480,516</u>	<u>430,216</u>

Total de aplicaciones de efectivo	<u>6,935,640</u>	<u>1,355,371</u>
-----------------------------------	------------------	------------------

Incremento (disminución) en efectivo e inversiones en valores realizables	\$ (2,725,453)	\$ 1,890,412
	<u>-----</u>	<u>-----</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

México, D.F., 31 DE ENERO DE 1986

ING. PEDRO PEREZ L
 Director General
 R.F.C. PELP-100620

CIA X, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984
(EN MILES DE PESOS)

- (1) *Actividad y principales políticas contables de la Compañía:*

Actividad de la Compañía-

La Compañía se dedica al maquinado de toda clase de roscas de tubería para la industria y a la fabricación de coplees.

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con la base de costo histórico original, excepto por la revaluación de propiedades, planta y equipo, se resumen a continuación:

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valor realizables se registran al costo, más sus rendimientos acumulados que es similar a su valor de mercado.

Reconocimiento del ingreso-

La Compañía reconoce la cuenta por cobrar y por lo tanto el ingreso hasta que obtiene toda la documentación necesaria para poder presentar las facturas de cobro, independientemente de la fecha del embarque.

Inventarios-

Los inventarios de productos terminados y producción en proceso se encuentran valuados a costos promedios y los inventarios de materiales directos y generales se encuentran valuados al costo, usando el método de últimas entradas, primeras salidas; ambos inventarios no exceden al valor de mercado.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984, LOS INVENTARIOS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

	<u>1985</u>		<u>1984</u>
PRODUCTOS TERMINADOS	\$ 244,175	\$	251,276
PRODUCCION EN PROCESO	150,999		38,014
ALMACEN DE MATERIALES DIRECTOS Y REFACCIONES	334,747		84,821
MERCANCIAS EN TRANSITO	15,279		-
ANTICIPOS A PROVEEDORES	-----		<u>35,400</u>
	745,199		409,511
MENOS RESERVAS PARA INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO	37,560		-
	-----		-----
	\$ 707,639	\$	409,511
	=====		=====

PROVEEDORES PLANTA Y EQUIPO.

Las propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo, el cual es ajustado por los efectos de fluctuaciones cambiarias subsecuentes y anualmente se actualizan a los valores de reposición, según avalúos practicados por valuadores independientes, registrados ante la Comisión Nacional de Valores, con la finalidad de verificar que su costo ajustado por las fluctuaciones cambiarias no sobrepasa su valor de reposición.

Los avalúos son revisados por personal técnico del departamento de producción - de la Compañía. Al 31 de Diciembre de 1985 y 1984 este rubro se integra como sigue:

	<u>1985</u>			<u>1984</u>
	<u>COSTO ORIGINAL</u>	<u>AJUSTE POR ACTUALIZACION</u>	<u>TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
DERECHOS DE FIDEICOMISO (TERRENO)	\$ 11,203	119,837	131,040	109,200
EDIFICIOS	248,940	1,534,351	1,783,291	957,636
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,317,213	3,407,342	4,724,555	2,267,301
MUEBLES Y ENSERES	29,090	43,052	72,142	44,019
EQUIPO DE TRANSPORTE	30,824	30,350	61,174	35,291
EQUIPO ELECTRONICO	17,477	32,601	50,078	20,247
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<u>48,813</u>	-----	<u>48,813</u>	-----
	1,703,560	5,167,533	6,871,093	3,433,694
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	<u>390,361</u>	<u>1,071,153</u>	<u>1,461,514</u>	<u>543,454</u>
	1,313,199	4,096,380	5,409,579	2,890,240
MÁS ANTICIPOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA	-----	-----	<u>24,412</u>	<u>120,904</u>
			\$ 5,433,991	\$ 3,011,144
			=====	=====

El importe de las fluctuaciones cambiarias capitalizadas ascendió a \$ 2,310,718 en 1985 y \$ 415,640 en 1984.

La depreciación sobre el monto actualizado no es deducible para efectos del impuesto sobre la renta. La depreciación ha sido calculada a tasas determinadas con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo, determinada por los valuadores a las siguientes tasas promedio:

	1985	1984
	%	%
Edificios	3.30	3.10
Maquinaria y equipo	5.69 y 6.48	6.7
Muebles y enseres	10.02	7.05
Equipo de transporte	17.27	18.68
Equipo electrónico	14.87	15.45

La Compañía ha adquirido los derechos de uso del terreno en el que se encuentra su planta y oficinas por medio de un contrato de fideicomiso irrevocable traslativo de dominio celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., fechado el 30 de diciembre de 1984 la duración de dicho contrato no excederá de 40 años.

El terreno fideicomitado pasará a ser propiedad de la Compañía exclusivamente si ésta llega a tener capacidad legal para adquirir dicha propiedad previa autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Pagos por separación de empleados-

La Compañía tiene un pasivo por concepto de pagos por separación (indemnizaciones y prima de antigüedad) o despido de trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Compañía sigue la práctica de cargar los pagos por estos conceptos directamente a los resultados del año en que se efectúan.

Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera, se registran a los tipos de cambio controlado o libre dependiendo del tipo de transacción según se maneja en la Nota 2, vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se ajustan a los tipos de cambio aplicables, en vigor al cierre del ejercicio. Las diferencias en cambios identificables con activos no monetarios son capitalizadas como un ajuste al costo original de tales activos, sin exceder a su valor neto actualizado; las demás pérdidas cambiarias se aplican a resultados cuando se generan.

La pérdida neta en cambios importó \$ 2,490,550 en 1985 y \$1,787,851 en 1984 de las cuales \$ 2,310,718 y \$ 415,640 fueron capitalizadas en el activo fijo, como se indica en la Nota relativa a propiedades, planta y equipo registrándose la diferencia en los resultados del ejercicio.

(2) Paridad del peso mexicano y regulaciones relativas al control de cambios:

Existen dos mercados para transacciones con divisas extranjeras que funcionan simultáneamente, uno sujeto al control y otro al libre.

El 11 de Julio de 1985, El Banco de México abandonó el deslizamiento paulatino del tipo de cambio libre de moneda extranjera para que éste se determine por el libre juego de la oferta y la demanda. El tipo de cambio controlado es determinado diariamente por El Banco - de México.

Al 31 de Diciembre de 1985 y 1984, Los tipos de cambio controlado y libre de pesos por Dólar Americano eran:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
CONTROLADO	\$ <u>372.20</u>	\$ <u>192.66</u>
LIBRE	\$ <u>450.00</u>	\$ <u>210.72</u>

(3) Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1985 y 1984 se tienen activos y pasivos en moneda extranjera convertida al tipo de cambio correspondiente como sigue:

	1985		1984	
	<u>TIPO DE CAMBIO CONTROLADO</u>	<u>LIBRE</u>	<u>TIPO DE CAMBIO CONTROLADO</u>	<u>LIBRE</u>
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 99,457	223,902	-	2,240,854
PASIVO CIRCULANTE	<u>25,124</u>	<u>4,128,890</u>	<u>290,853</u>	<u>5,518,265</u>
EXCESO DE PASIVOS (ACTIVOS)	(74,333)	3,904,988	290,853	3,277,411
	=====	=====	=====	=====

Al 31 de Enero de 1986, la posición en moneda extranjera (no auditada) - es similar a la del cierre del ejercicio, y los tipos de cambio son los siguientes:

CONTROLADO	\$ 405.20
	=====
LIBRE	\$ 447.00
	=====

(4) Préstamo bancario :

En 1982, la Compañía X, S.A. DE C.V., obtuvo un préstamo del Commerce Bank, N.A. por \$ 35,000,000.00 de dólares para liquidar su adeudo con Ingeniería J.H.A., accionista. A la fecha el saldo del préstamo asciende a 9,000,000.00 de dólares y el vencimiento de dicho préstamo -- que era originalmente el 17 de Noviembre de 1982, ha sido novado, sien-- do su vencimiento el 17 de Noviembre de 1986. Los intereses anuales -- que causa este préstamo son del 1% sobre la tasa bancaria de -- Londres (pagaderos mensualmente).

Este préstamo está avalado por Bancreecer, accionista de Ingeniería J.H.A.

La compañía también ha garantizado este préstamo con sus propiedades, planta y equipo.

(5) Inversión de los accionistas:

Al 31 de Diciembre de 1985 y 1984, el capital social se integra por 36,000 acciones nominativas, con valor nominal de \$ - 1,000 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, las acciones se dividen en -- dos series denominadas "A" y "B". La serie "A" representará como mínimo el 51% del capital, y -- sólo pueden las acciones ser propiedad de ciudadanos mexica -- nos o sociedades mexicanas cuya mayoría de capital pertenezca a mexicanos, o de inmigrantes que reúnan los requisitos estable -- cidos por el artículo 6º de la Ley para promover la Inversión -- Mexicana y regulan la Inversión Extranjera. La serie "B" es de libre suscripción.

UTILIDADES ACUMULADAS

La utilidad neta del año estará sujeta a la disposición legal que requiere que un 5% de la utilidad neta de cada año, sea -- traspasada a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social.

Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionis -- tas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El saldo de utilidades acumuladas está sujeto a un impuesto re -- tenible del 55% si se distribuye como dividendos, excepto como dividendos en acciones.

(6) Pérdida fiscal amortizable:

Al 31 de diciembre de 1985, la Compañía tenía pérdidas fiscales por \$ 173,062 las cuales podrán amortizarse para efectos fisca -- les contra utilidades gravables de los próximos ejercicios de -- acuerdo con las disposiciones en vigor. El plazo de amortiza -- ción se extiende hasta:

1988	\$	130,206
1989		65,664
	\$	<u>195,870</u>
		=====

(7) Ingeniería J.H.A.:

Durante el año, la Compañía ha realizado transacciones con Ingeniería J.H.A., accionista, por los siguientes conceptos:

A Miles

Pagaderos en Dólares Americanos

Intereses pagados	28
Intereses pagados por Ingeniería J.H.A. por cuenta de la compañía al Commerce Bank N.A.	1,987
Asistencia Técnica	274
Compra de Maquinaria	340

\$	2,629

Pagaderos en pesos mexicanos

Regalías	\$ 155,244

(8) Tasa efectiva de impuesto y
participación:

Las provisiones de impuesto sobre la renta y participación de utilidades fueron calculadas sobre un ingreso gravable que difiere la utilidad contable por existir partidas cuya efecto fiscal, permanente, es distinto del contable.

Utilidad antes de provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores	\$ 3,765,943
Más (Menos) partidas conciliables-	
Efecto neto de depreciación	37,702
Provisión para regalías	65,934
Pérdida en cambios capitalizada	(2,310,718)
Otros efectos de diferencia en cambios	(1,036,700)
Reservas para obsolescencia	37,560
Otros gastos no deducibles	32,595
Otras provisiones	3,210

Utilidad para cálculo de la provisión del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores	595,526
Menos:	
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	595,562

Resultado fiscal base del cálculo del impuesto sobre la renta a pagar	---
	\$ -----

(9) Reconocimiento de los efectos de
inflación en la información
financiera:

A partir del año de 1984, el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., establece las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes a la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

La disposición establece asimismo, que los efectos de inflación sean incorporados a los estados financieros básicos, sin embargo, la Compañía decidió sólo presentar los efectos de la inflación como información adicional en esta nota.

Las bases que se siguieron para revelar los efectos de la inflación y que están de acuerdo con las disposiciones que se mencionan, a continuación se detallan:

- En el balance:

Los inventarios han sido actualizados a su costo de reposición determinado en base a la última compra efectuada en cada ejercicio o al costo de la última producción, sin exceder su valor neto de realización.

Las propiedades, planta y equipo, han sido actualizadas a su valor neto de reposición, determinado mediante avalúos practicados por valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores.

El capital social y utilidades no distribuidas incluyendo las del ejercicio fueron actualizadas aplicándoles a su costo histórico factores derivados del índice de precios al consumidor, para mostrarlas en términos del poder adquisitivo de la fecha en que se efectuaron las inversiones en el capital social o se generaron las utilidades no distribuidas.

El resultado acumulado por actualización representa el exeso (defecto) en la actualización del capital, que resulta de la diferencia entre la actualización de los activos no monetarios y la actualización del capital social y las utilidades no distribuidas.

- En el estado de resultados:

El estado de resultados muestra las partidas que lo integran a pesos del momento en que se efectuaron las operaciones, como sigue:

- El costo de ventas utilizando el método de "últimas entradas- entradas - primeras salidas"
- La depreciación se calcula dividiendo el valor neto de reposición promedio del ejercicio de las propiedades planta y equipo; entre las vidas útiles remanentes determinadas por los valuadores.
- La utilidad neta del ejercicio se actualiza a pesos del cierre del ejercicio directamente en el patrimonio, dentro del rubro de actualización de capital.
- Costo integral de financiamiento:

Los intereses se registran en el período en que se devengan. Las fluctuaciones cambiarias se registran íntegramente en resultados, en el momento en que los tipos de cambio de las monedas extranjeras se modifican. El efecto por posición monetaria representa el costo-beneficio de mantener activos o pasivos monetarios respectivamente en época de inflación, ya que su valor nominal se conserva pero su poder adquisitivo se modifica; y se calcula aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A continuación se muestran los efectos de actualización:

BALANCE GENERAL:

	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Inventarios	\$ <u>707,639</u>	\$ <u>1,097,846</u>
Inversión de los accionistas:		
Capital social	\$ 36,000	\$ 36,000
Utilidades acumuladas	707,586	291,946
Utilidad del ejercicio	<u>3,708,446</u>	<u>2,322,373</u>
	<u>4,452,032</u>	<u>2,650,319</u>
Actualización del capital:		
Capital social	-	395,930
Utilidades acumuladas	-	(914,354)
	-	(518,424)
Exceso en la actualización del capital	-	<u>2,710,344</u>
Total de inversión de los accionistas	\$4,452,032 =====	\$ 4,842,239 =====

ESTADO DE RESULTADOS:

	<u>HISTORICO</u>	<u>ACTUALIZADO</u>
Utilidad neta del año		\$ 3,708,446
Más (Menos)-		
Pérdida en cambios capitalizada		(2,310,718)
Utilidad por posición monetaria		924,645

Utilidad neta ajustada		\$ 2,322,373

<u>(10)</u> <u>Reclasificación de los Estados Financieros</u>		

Los Estados Financieros adjuntados al 31 de diciembre de 1984, han sido reclasificados en ciertas cuantías - con el objeto de hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 1985.

México, D.F. 31 de Enero de 1986

Ing. Pedro Perez L.
 Director General
 R.F.C.: PELP-100620

**CAPITULO IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL
CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE EN
LA EMISION DEL DICTAMEN.**

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se define como "Responsabilidad Civil", al conjunto de Obligaciones y Disposiciones morales referente a la Generalidad de la Sociedad a la que está sometido al Contador Público Independiente en su actuación profesional, relacionada con la emisión del Dictamen.

Esta responsabilidad está regulada principalmente por el "Código Fiscal de la Federación" en su Artículo No. 52, "Reglamento del Código Fiscal de la Federación" en sus artículos del 45 al 58, "Código de Ética Profesional" emitido por el I.M.C.P., así como las disposiciones de las diferentes instituciones educativas y asociaciones profesionales que se encargan de la adecuada actuación del Contador Público Independiente.

Cabe hacer notar que con el objeto de no hacer repeticiones innecesarias; los comentarios a las principales reglamentaciones que se mencionan, se describen en el capítulo II de esta investigación.

RESPONSABILIDAD PENAL:

Se define como " Responsabilidad Penal ", al conjunto de Obligaciones y disposiciones legales que regulan la actuación del Contador Público Independiente en su actividad de emisión de Dictamen en relación con las autoridades que regulan y vigilan de la salvaguarda de los intereses de un país o nación en el sentido del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta responsabilidad a quedado regulada principalmente por el "Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación", "Artículos 45 al 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación", "Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y "Reglamento de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública".

CONCLUSION:

Se puede decir que la Actividad del Contador Público Independiente como Auditor en la emisión de un Dictamen de Estados Financieros es de gran trascendencia en un principio por los antecedentes Históricos que nos muestran la necesidad que ha habido a través del tiempo con el fin de confirmar la certeza de los datos que se presentan en los Estados Financieros han dado margen a una actividad indispensable y necesaria como es la auditoria; la cual ha llegado a ser una materia totalmente independiente e importante en el área de la Contaduría Pública.

Además cabe señalar la importancia que revisten las diferentes responsabilidades del Contador Público en su actividad como profesional.

Así como la dictaminación de Estados Financieros se ve regulada por el Código Fiscal de la Federación, El Código de Etica Profesional, Ley de Impuestos sobre la Renta, etc.

Va que si no estuviera regulada por estas leyes, es imposible el desarrollo eficiente de esta actividad profesional.

Por otra parte cabe mencionar que el Contador Público en el desarrollo de su actividad, dentro de la iniciativa privada o gubernamental es importante ya que mediante la información que el produce es la base para lograr una solución más conveniente a los problemas que aquejan a las empresas de nuestro país.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Casas Alatríste R. Rogelio.- (Recopilador Auditoría de Estados Financieros. Apuntes sobre la Teoría y Procedimientos, México 1974.

E. L. KOHLER.- Auditoría introducción a la partida de la Contaduría Pública Editorial Diana 5a Edición México, D.F.

Magallanes Carlos.- Apuntes de Auditoría 8a Semestre.- México, U.N.A.M. 1980.

Instituto de Contadores Públicos. Contaduría Pública de Enero a Diciembre de 1983 y de Enero a Junio de 1984.

Elisondo Lopez Arturo I. La investigación contable significación y metodología, 6 ECASA, México 1980.

Holmes Arthur W.- Auditoría Principios y Procedimientos, Tomo I UTHEA.- 1945 Biblioteca de Contabilidad Superior.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas y Procedimientos de Auditoría I.M.C.P. 1982.

Instituto de Contadores Públicos. Boletines de principios de contabilidad reimpresión 1980.

Mendieta Alatorre Angeles.- Métodos de investigación y manual Académico.- Editorial Porrúa México 1977 Novena Edición.

Valle Noriega y Gómez Espiñeira.- Dictamen fiscal.- Segunda Edición, Dofiscal Editores Mexico, D.F. 1983.

Balmores Sánchez Javier.- (Asesor Fiscal).- Prontuario Fiscal-Leyes y Reglamentos 1984, Editorial Ecasa México 1984.- Decimo octava Edición.